

CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense

CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

a) Identificación -

Creceer Seguros S.A. Compañía de Seguros (en adelante, la “Compañía”) se constituyó en Perú, en la ciudad de Lima, el 15 de enero de 2015, e inició operaciones el 1 de diciembre de 2015, autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “la SBS”) en virtud de la Resolución SBS No.5534-2015 del 16 de setiembre de 2015. La Compañía forma parte del denominado Grupo Pichincha.

b) Actividad económica -

La actividad principal de la Compañía comprende realizar operaciones y servicios permitidos por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros para la contratación de seguros de vida y generales, así como las demás disposiciones complementarias y reglamentarias. Las operaciones de la Compañía están normadas por la Ley No.26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (en adelante la Ley de Banca y Seguros), modificada por el Decreto Legislativo No.1028.

El domicilio legal de la Compañía está ubicado en avenida Jorge Basadre No.310, piso 2, San Isidro, Lima.

c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 serán aprobados por el Directorio el 28 de enero de 2026 y serán presentados para su aprobación a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros de 2025 adjuntos serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas del 22 de enero de 2025.

2 BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de cumplimiento -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para empresas de seguros y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

b) Bases de medición -

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en resultados e inversiones disponibles para la venta que se miden a valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación -

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con las normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

d) Estimados y criterios contables significativos -

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Las estimaciones significativas con relación a los estados financieros comprenden: la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la valorización y evaluación de deterioro de inversiones financieras, la vida útil y el valor recuperable del mobiliario y equipo y de los intangibles, las reservas técnicas por siniestros y primas, el impuesto a la renta corriente y diferido y la evaluación de la probabilidad de contingencias.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario.

3.1 Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a caja y bancos, inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento, las cuentas por cobrar y los pasivos en general, excepto por los pasivos laborales, pasivos diferidos y las reservas de riesgos en curso. Asimismo, se consideran instrumentos financieros todos los instrumentos derivados.

A continuación, se establece las categorías de clasificación de cada uno de los instrumentos financieros incluidos en el estado de situación financiera:

	Préstamos y partidas por cobrar	A valor razonable	Mantenidas hasta su vencimient o	Otros pasivos
	S/	S/	S/	S/
En soles				
2025				
Activos financieros				
Efectivo y equivalente al efectivo	299,384,025			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado		15,048,789		
Inversiones a vencimiento			461,830,771	
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	24,647,591			
Cuentas por cobrar a reaseguradores	13,156,037			
Cuentas por cobrar diversas	437,428			
	<u>337,625,081</u>	<u>15,048,789.00</u>	<u>461,830,771</u>	
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar a reaseguradores				28,943,037
Cuentas por pagar diversas				328,687,454
Préstamos por pagar				10,232,424
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares				20,096,933
Cuentas por pagar a asegurados				3,876,400
				<u>391,836,248</u>
2024				
Activos financieros				
Efectivo y equivalente al efectivo	161,887,928	-	-	-
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	-	7,938,650	-	-
Inversiones a vencimiento	-	-	248,340,797	-
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	20,126,473	-	-	-
Cuentas por cobrar a reaseguradores	13,432,647	-	-	-
Cuentas por cobrar diversas	1,594,748	-	-	-
	<u>197,041,796</u>	<u>7,938,650</u>	<u>248,340,797</u>	
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar a reaseguradores	-	-	-	28,046,884
Cuentas por pagar diversas	-	-	-	8,451,229
Obligaciones financieras	-	-	-	10,231,125
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	-	-	-	25,427,760
Cuentas por pagar a asegurados	-	-	-	64,726,296
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>136,883,294</u>

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se divulgan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

3.2 Caja y bancos -

Comprende el efectivo, los saldos mantenidos en bancos y depósitos a plazo de libre disponibilidad y que no están sujetos a restricción. Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo comprenden los saldos con vencimiento menores a 90 días.

3.3 Inversiones financieras -

De acuerdo con la Resolución SBS No.7034-2012 y modificatorias, la clasificación y valorización de las inversiones financieras se realizan de la siguiente manera: El registro contable inicial de las inversiones se realiza al costo de adquisición, sin considerar los gastos de adquisición, tales como impuestos, honorarios de agentes de bolsa, derechos y comisiones varias.

La Compañía presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías:

i. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Un instrumento de inversión es clasificado a valor razonable con cambios en resultados si es adquirido con el propósito de venderlo o recomprarlo en el corto plazo o si es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estas inversiones se registran inicialmente al valor razonable y se valorizan mensualmente a su valor de mercado. Las ganancias y pérdidas en el valor de estas inversiones se registran en los resultados del ejercicio en que ocurren.

ii. Inversiones mantenidas a vencimiento

Comprenden instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos y que, además:

- Han sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento.
- La Compañía tiene la capacidad financiera para mantenerlos hasta su vencimiento y deberá efectuar esta evaluación cada vez que decidan clasificar un instrumento y al cierre de cada ejercicio anual.
- Son instrumentos distintos de los que, en el momento de reconocimiento inicial, la Compañía los haya designado como activos disponibles para la venta.
- Deben contar con clasificaciones de riesgo.

Se registran inicialmente a su valor razonable incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles y, posteriormente, al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los intereses se reconocen utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva.

El resultado del ejercicio no es afectado por reconocimientos de ganancias ni pérdidas por el aumento o disminución en el valor razonable de los instrumentos clasificados dentro de esta categoría. En caso de existir un deterioro de valor, el importe en libros se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Deterioro de inversiones financieras -

La Resolución SBS No.2608-2018 establece la metodología para la evaluación de deterioro considerando lo siguiente:

Instrumentos de deuda -

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor en al menos

dos (2) “notches”, con respecto a la clasificación al momento de la adquisición del instrumento; donde un “notch” corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.

3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa, si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará que existe una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

Si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda de los criterios 6 y 7 es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
2. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.
3. Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
4. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

Instrumentos de capital -

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.

3. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Compañía deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

1. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa, si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
2. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
3. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
4. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Los citados numerales 1 y 2 no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizados al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización a la SBS, a través del “Informe de sustento de la metodología interna de identificación del deterioro de valor”, en el cual deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor

a la participación proporcional en el patrimonio de la participada. ^(Obj)

3.4 Cuentas por cobrar por operaciones de seguros -

Las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS No.3198-2013 “Reglamento del pago de primas de seguros” modificada por la Resolución SBS No.4008-2015, las referidas cuentas por cobrar correspondientes al período contratado se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago.

En el caso de incumplimiento de pago de las cuotas, el reglamento establece la suspensión de la cobertura del seguro, y durante el período de suspensión la Compañía deberá mantener constituidas las reservas técnicas correspondientes.

En caso la cobertura del seguro se encuentre suspendida, la Compañía puede optar por la resolución del contrato en el plazo de 30 días contados a partir del día en que el contratante reciba una comunicación escrita por parte de la Compañía. La resolución del contrato de manera previa al término de la vigencia determina la reversión de las primas pendientes de pago no devengadas, así como de las reservas técnicas correspondientes.

Cabe indicar que, si la Compañía no reclama el pago de la prima dentro de los 90 días siguientes al vencimiento del plazo, el contrato queda extinguido y la Compañía tiene el derecho al cobro de la prima devengada.

El reconocimiento de la provisión para cobranza dudosa se describe en el acápite 3.5 siguiente.

3.5 Provisión para cobranza dudosa -

i Cuentas por cobrar por operaciones de seguro

Según lo señalado por la Resolución SBS No.7037-2012 y la Resolución SBS No.3198-2013, las primas impagas (vencidas y por vencer de una póliza) con antigüedad igual o superior a 90 días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a 60 días, se provisionarán aplicando un coeficiente del 50% como mínimo. A partir del 31 de agosto de 2015, a través de la Resolución SBS No.4008-2015, entró en vigencia la siguiente modificación a la provisión por deterioro:

Por las primas vencidas que se prolongue por 60 días o más, las empresas deben constituir las provisiones por deterioro establecidas en las normas contables pertinentes.

Asimismo, en el caso de las cuotas de las primas por cobrar que se mantengan en cobranza una vez terminada la vigencia de las pólizas, las empresas deben provisionar el 100% de los importes correspondientes.

Adicionalmente a lo señalado, las empresas deben considerar las siguientes disposiciones específicas:

- En el caso de los seguros de vida, los beneficios de la póliza podrán utilizarse para saldar o prorrogar la cobertura, en caso ocurra un incumplimiento en el pago de la prima.
- En el caso de las entidades del Estado, la provisión por deterioro de las primas que se encuentran pendientes de cobro será aplicable una vez terminada la vigencia de la póliza de seguros. La provisión corresponde al 100% de la prima pendiente de cobro.
- En el caso de los productos cuya prima final se determine de manera posterior a la vigencia de la póliza, las empresas constituirán una provisión del 100% del ajuste en la prima calculado al

finalizar la vigencia de la póliza, a partir del día siguiente de vencido el plazo de pago que figura en el documento de cobranza de dicha prima. Este tratamiento es aplicable a las primas por cobrar de seguros con primas de depósito, a aquellas que se ajusten en base a la siniestralidad, a las pólizas de transporte, entre otros seguros de similares características.

- En el caso de los seguros masivos comercializados a través de los canales de banca seguros y comercializadores, se constituirán las provisiones por deterioro de acuerdo con lo siguiente: las primas impagas con antigüedad igual o superior a 75 días se provisionarán aplicando un coeficiente del 50% como mínimo, mientras que las primas impagas con antigüedad igual o superior a 105 días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro.

Por otro lado, las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Las referidas provisiones se determinan, sobre todas las cuotas vencidas y por vencer de la anualidad, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro “Gastos técnicos diversos” en el estado de resultados.

Para el caso de las primas de póliza con vigencia mayor a un año no se considera en la provisión toda vez que no ha iniciado su vigencia o anualidad a la fecha del estado de situación financiera y cuyos riesgos no ha expirado.

ii Cuentas por cobrar a reaseguradores

De acuerdo con las normas vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la provisión de cobranza dudosa para las cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por períodos iguales o superiores a seis meses y a doce meses son provisionadas por el 50% y 100%, respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda. Cabe indicar que, la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático se realizará por el saldo neto deudor de la respectiva cuenta corriente con cada reasegurador. Tratándose de los contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos distintas a los contratos de reaseguro automático, la provisión se realizará por el monto de las partidas individuales que resulten incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.
- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.
- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro “Gastos técnicos diversos” del estado de resultados.

iii Cuentas por cobrar diversas

Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS No.7037-2012, la determinación del deterioro se

encuentra sujeta a las disposiciones de la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición”, la cual establece que la evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos estén deteriorados incluye información observable sobre eventos que causan la pérdida, como, por ejemplo:

- Dificultades financieras.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales.
- Desaparición de un mercado activo.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización societaria.

Esta provisión se registra con cargo al rubro “Gastos de administración” en el estado de resultados.

3.6 Operaciones con reaseguradores -

Las cuentas por cobrar a reaseguradores se originan por:

- i. Los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o coaseguradores sobre la base del porcentaje de la prima emitida con abono al rubro de siniestros de primas cedidas del estado de resultados; y
- ii. Por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por la cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros).

Estas cuentas por pagar son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de “primas cedidas” del estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forma parte del estado de situación financiera; teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido; y por los siniestros provenientes de los contratos por reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas por los coaseguros recibidos, los cuales se reconocen cada vez que se recibe la nota de cobranza de las compañías reaseguradoras por los siniestros primas de seguros y reaseguros aceptados.

Las cuentas por cobrar o pagar a reaseguros son dados de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

3.7 Inversiones en inmuebles -

Las inversiones en inmuebles son propiedades de inversión que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para: a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al valor razonable, que corresponde al precio de transacción, salvo prueba en contrario. Los costos asociados a la transacción se incluyen en la medición inicial. Dicho costo comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible.

A efectos del reconocimiento posterior, la Compañía puede elegir como política contable entre el modelo del costo y el modelo del valor razonable, y se aplicará esa política a todas sus propiedades de inversión.

La Compañía ha elegido el modelo del costo. En tal sentido, las propiedades de inversión se contabilizan de acuerdo con la NIC 16 “Inmueble, Maquinaria y Equipo” es decir, a su costo de

adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Esta contabilización, de acuerdo con lo establecido por la SBS, podría ser modificada al modelo del valor razonable, previa aprobación por parte de la SBS del o de los modelos a aplicarse para la determinación del valor razonable.

Una entidad puede elegir por registrar y depreciar de forma separada las partes que compongan una propiedad de inversión o tratarlo como un elemento para fines de registro y depreciación. La Compañía trata como un solo elemento cada propiedad de inversión y ha asignado una vida útil de 20 años para calcular la depreciación bajo el método de línea recta.

Los ingresos por arrendamiento son reconocidos conforme devengan las cuotas fijadas en los contratos de alquiler y los gastos por depreciación, así como los gastos relacionados directamente con el mantenimiento de los bienes arrendados, se contabilizan netos en el rubro de "Ingresos financieros, neto" del estado de resultados.

3.8 Instalaciones, mobiliario y equipo, neto -

Las instalaciones, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. El costo comprende el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente para dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de instalaciones, mobiliario y equipo, sólo se reconocen cuando sea probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo pueda ser valorado con fiabilidad. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afectan a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de las siguientes vidas útiles estimadas:

	<u>Años</u>
Edificios y construcciones	20
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	10
Equipos de cómputo	4

Las vidas útiles y el método de depreciación se revisan en forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de instalaciones, mobiliario y equipo.

3.9 Intangibles -

Corresponden a software y licencias de uso y se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros que genere fluyan a la Compañía y su costo puede ser medido confiablemente. Los intangibles se amortizan bajo el método de línea recta, sobre la base de su vida útil estimada de 5 años. El período y método de amortización son revisados y ajustados prospectivamente a cada fecha de ejercicio correspondiente. ^(O8)

Los derechos de exclusividad forman parte de los intangibles de la Compañía, se amortizan de acuerdo con el plazo del contrato, con un plazo máximo de 5 años de acuerdo con lo establecido por la SBS; si el contrato de exclusividad fuese por un plazo mayor se solicitará una ampliación ante la SBS para que dicha amortización sea de acuerdo con el plazo del contrato.

El modelo de reconocimiento posterior de los intangibles seguido por la Compañía es el costo.

3.10 Pérdida por deterioro -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor de estos activos. Si luego de este análisis resulta que el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros neto de sus efectos tributarios referidos al impuesto a la renta. Los importes recuperables se estiman para cada activo o si no es posible, para cada unidad de negocio.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

3.11 Reserva técnica por siniestros -

La reserva técnica de siniestros representa la mejor estimación del importe total de las obligaciones pendientes de la Compañía derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de evaluación y se constituye mensualmente como la suma de dos componentes de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS No.1856-2020 "Reglamento de la Reserva Técnica de Siniestros":

- La mejor estimación de las obligaciones (ME).
 - El margen sobre la mejor estimación (MOCE-Margin Over Current Estimate).
- a) La mejor estimación de las obligaciones (ME) refleja el valor de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos y se calcula bajo criterios realistas y razonables, considerando los factores que influyan en su costo final, el cual garantiza el cumplimiento de dichas obligaciones. Comprende los siguientes componentes:
- La reserva de siniestros pendientes de liquidación o pago: asociada a aquellos siniestros ocurridos y reportados a la fecha de evaluación que está conformada por:
 - i. Siniestros reportados aun cuando la empresa no cuente con un informe preliminar de un experto en ajuste y/o liquidación de siniestros.
 - ii. Siniestros en proceso de liquidación.
 - iii. Siniestros liquidados y pendientes de aceptación del asegurado.
 - iv. Siniestros liquidados y cuestionados por el asegurado, es decir, aquellos cuyos montos han sido finalmente determinados por la Compañía, pero sobre los cuales el contratante, asegurado o beneficiario ha expresado su desacuerdo, encontrándose o no bajo mecanismos de solución de controversias.
 - Reserva de siniestros pendiente de pago (RSPP): representa el importe de los siniestros cerrados que a la fecha de evaluación aún no han sido pagados en su totalidad al asegurado o beneficiario.
 - La reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR): asociada a aquellos siniestros ocurridos pero que no han sido reportados o reclamados a la fecha de evaluación. Resulta de la suma de:
 - i. Reserva de los siniestros ocurridos aún no reportados: corresponde a la estimación del monto total pendiente por siniestros ocurridos que a la fecha de evaluación no han sido reportados.
 - ii. Reserva de los siniestros ocurridos, pero no suficientemente reportados: corresponde a la

estimación del desarrollo de los siniestros ya reportados a la fecha de evaluación.

- La reserva de gastos de liquidación de siniestros: corresponde a la estimación del importe necesario para afrontar los gastos asociados a la total liquidación y pago de los siniestros. Esta reserva está compuesta por:
 - i. Reserva de gastos directos de liquidación (ALAE- Allocated Loss Adjustment Expenses): corresponde a los gastos atribuibles o asignables a un siniestro en particular como, por ejemplo, la participación de ajustadores de siniestros.
 - ii. Reserva de gastos indirectos de liquidación (ULAE- Unallocated Loss Adjustment Expenses): corresponden a los gastos que no pueden asignarse directamente a los siniestros como, por ejemplo, el gasto por oficinas de atención de siniestros, los sueldos y salarios de los empleados del área de siniestros y los gastos generales asociados a la gestión de siniestros.
- b) El margen sobre la mejor estimación (MOCE) de la reserva técnica de siniestros representa la incertidumbre respecto al riesgo técnico inherente a la mejor estimación del valor presente de flujos de efectivo futuros para determinar el costo del cumplimiento de las obligaciones de seguros, netas de reaseguro, por siniestros que ya ocurrieron. Esta estimación es requerida a partir del 1 de julio de 2021, y su efecto retrospectivo, según lo indicado en el segundo artículo de las disposiciones finales y transitorias de la Resolución SBS No.1856-2020 deben ser afectados a los resultados acumulados.

3.12 Reserva técnica por primas -

i) Reserva para riesgos en curso -

La reserva técnica para riesgos en curso es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS No.6394-2016 y modificatorias, la cual establece que dicha reserva es el resultado de la suma de dos componentes: i) la reserva de primas no devengadas retenidas; y ii) la reserva por insuficiencia de primas.

La reserva de primas no devengadas retenidas es calculada por cada póliza o por certificados de cobertura, aplicando sobre la base de cálculo la porción no corrida del riesgo total en número de días, y equivale a la diferencia entre la Reserva de Primas no Devengadas Totales (RPNDT) y la Reserva de Primas no Devengadas Cedidas (RPNDC). A partir de esta metodología, la base de cálculo de la prima no devengada debe incluir, adicionalmente a la prima de cada contrato vigente a la fecha de evaluación, la estimación de primas no emitidas de riesgo ya asumido. Asimismo, dicha resolución especifica cuáles son los costos de adquisición computables, los cuales tienen que ser asociables directamente al contrato de seguro y de reaseguro aceptado.

En el caso que la reserva de primas no devengadas retenidas resulte insuficiente para cubrir todos los riesgos futuros que correspondan al período de cobertura no extinguido a su fecha de cálculo, se constituye una reserva por insuficiencia de primas. Dicha reserva se calculará con frecuencia mínima trimestral, utilizando información histórica contenida en los estados financieros. ^(OBS)

ii) Reservas matemáticas -

La reserva matemática se constituye sobre los seguros de vida individual mediante cálculos actuariales de acuerdo con las normas dictadas por la SBS.

Las reservas matemáticas de rentas vitalicias se determinan sobre la base de cálculos actuariales de acuerdo con las metodologías de la SBS.

La SBS dispuso un nuevo reglamento el 7 de marzo de 2018, mediante Resolución SBS No.887-2018, para la constitución de reservas matemáticas de seguros de rentas procedentes del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y del Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), así como el análisis

de suficiencia de activos.

Con fecha 7 de marzo de 2018, mediante Resolución SBS No.886-2018, la SBS aprobó el uso obligatorio de las tablas de mortalidad SPP-S-2017 y SPP-I-2017. Esta norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Mediante Resolución SBS No.1143-2021 de fecha 16 de abril de 2021, la SBS aprobó el Reglamento de Reservas Matemáticas, a efectos de establecer los lineamientos de métodos y procedimientos del cálculo de la reserva matemática de los seguros de vida distintos a los del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), sobre la base de lo establecido en los estándares internacionales como el Principio Básico de Seguros No.14 de la International Association of Insurance Supervisors (IAIS).

3.13 Pasivos diferidos -

Los pasivos diferidos corresponden a contratos de seguros cuya vigencia es mayor a un año, cuyas primas corresponden a períodos anuales que no han iniciado a la fecha del estado de situación financiera y cuyos riesgos aún no han expirado y se presentan neto de la prima cedida a reaseguradores. Los ingresos por primas de seguros no realizados son reconocidos en función a la vigencia de la cobertura del seguro de acuerdo con lo normado por la SBS.

3.14 Beneficios de los trabajadores -

Vacaciones y otros beneficios al personal

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de cada depósito y se reconoce sobre la base del devengado. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

La Compañía no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco utiliza un plan de compensación patrimonial liquidado en acciones.

Gratificaciones

La Compañía reconoce el gasto de gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre la base de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en los meses de julio y diciembre de cada año cuando el personal no está sujeto a la modalidad de remuneración integral.

3.15 Ingresos y egresos por operaciones de seguros -

Los ingresos por primas se contabilizan cuando éstas han sido efectivamente pagadas o se haya suscrito el convenio de pago correspondiente, emitiéndose la póliza respectiva. Los ingresos por primas de seguros por contratos mayores a un año son reconocidos al inicio de la vigencia anual de cada período cubierto por la póliza respectiva. Los ingresos por primas son reconocidos a lo largo del

período pactado de cobertura a través de sus respectivas reservas de riesgos en curso.

Las primas de crédito son reconocidas en base a las declaraciones de ventas de los clientes y ya no se contabiliza al 100% del costo mínimo variable.

Los egresos por reaseguros y comisiones, y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de los contratos (pólizas) de seguros son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas.

Los demás ingresos y gastos se registran en el período en que se devengan.

3.16 Impuesto a la renta -

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que será recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta es calculado sobre la base de renta imponible de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Compañía.

El impuesto a la renta diferido se determina sobre el método del estado de situación financiera sobre la base de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

3.17 Reconocimiento de gastos y de ingresos de seguros e inversiones -

El reconocimiento de ingresos y egresos, distintos a los contratos de seguros, se registran de la siguiente manera:

- Los egresos por reaseguros y comisiones, y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de pólizas de seguros, son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas.
- Los ingresos por intereses de inversiones son registrados en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las inversiones que las generan y las tasas de interés establecidas al momento de su adquisición. Los intereses de instrumentos representativos de deuda son calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, el cual incluye los intereses por la aplicación de la tasa de interés nominal (tasa del cupón) como la amortización de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento del instrumento (sobreprecio o bajo precio).
- La valorización de las cuotas de los fondos de inversión se realiza al valor de mercado a la fecha de los estados financieros. Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.
- La Compañía, para determinar el costo de venta de sus inversiones, sigue el método de Primeras entradas, Primeras salidas (PEPS) para los instrumentos financieros de deuda, y el método promedio ponderado para los instrumentos financieros de capital. La utilidad o pérdida

en la venta de inversiones se reconoce en los resultados del ejercicio en que éstas se realizan.

- Los ingresos por alquileres y el correspondiente costo son reconocidos a medida que devengan; y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

3.18 Provisiones y contingencias -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

3.19 Contragarantías -

De acuerdo con lo establecido en la resolución 332-2023 Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguros, para el registro de las contragarantías se deben tener las siguientes consideraciones:

En tanto las pólizas de caución, fianzas GOO y fianzas GOC se encuentren vigentes y no sean ejecutadas, las contragarantías son registradas en las cuentas de orden. Para el caso del efectivo o depósitos en cuentas de la empresa recibidos como contragarantía, adicionalmente al registro en cuentas de orden, la empresa debe registrarlos en las cuentas que correspondan del rubro 10 “Caja y Bancos”, usando como contrapartida las subcuentas 2008.03 o 2009.03, ambas denominadas “Depósitos Recibidos en Garantía”, según corresponda.

En los casos donde la empresa no pueda invertir el efectivo recibido como contragarantía, debe reclasificarlos como depósitos sujetos a restricción, usando las analíticas 1006.00.01 o 1007.00.01 “Contragarantías de pólizas caución y fianzas” según corresponda, y tener dichas contragarantías plenamente identificadas en las subcuentas indicadas para tal fin en el Plan de Cuentas.

Los rendimientos del efectivo o depósitos en cuentas de la empresa recibidos como contragarantía se registran como ingresos de la empresa, salvo pacto en contrario. Asimismo, las ganancias o pérdidas de las inversiones realizadas con el efectivo o depósitos en cuentas de la empresa recibidos como contragarantía deben ser reconocidas en la información financiera de la empresa, tomando en consideración el tratamiento contable aplicable a cada tipo de inversión.

En tanto la póliza de caución o fianza no sea ejecutada y la empresa no ejecute las contragarantías a su favor, las empresas no pueden disponer de estas, salvo pacto expreso con el contratante o deudor. De haber pacto expreso con el contratante, el efectivo recibido como contragarantía se puede invertir a nombre y riesgo de la empresa solo en efectivo, depósitos, instrumentos representativos de deuda y certificados de participación en fondos mutuos que inviertan mayoritariamente en títulos de deuda que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad especificados en los literales a), b), c) y e) del artículo 25 del Reglamento de Inversiones de Seguros, respectivamente.

El efectivo y depósitos en cuentas de la empresa recibidos como contragarantía, así como los activos adquiridos con estos recursos, pueden ser considerados como inversiones elegibles aplicadas al respaldo de obligaciones técnicas si cumplen con las exigencias señaladas en la normativa de inversiones de seguros. Dichas exposiciones deben ser consideradas en el cómputo de los límites de inversión vigentes. Asimismo, el pasivo generado por la recepción de la contragarantía en efectivo o depósito constituye una obligación técnica.

3.20 Utilidad o pérdida por acción -

La utilidad o pérdida por acción básica se calcula dividiendo la utilidad o pérdida neta correspondiente

a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el año. En el caso de las acciones generadas por la capitalización de las utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que éstas estuvieron siempre en circulación. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad o pérdida por acción básica y diluida son las mismas.

3.21 Información por segmentos –

Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía, de acuerdo con los requerimientos de la SBS, presenta información sobre la base de ramos técnicos, los cuales se detallan en la nota 24.

3.22 Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional y se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones.

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

3.23 Otro Resultado Integral -

Los componentes del estado de resultados y otros resultados integrales corresponden a los resultados no realizados provenientes de las inversiones disponibles para la venta.

3.24 Estados de Flujos de Efectivos -

Para la determinación del efectivo y equivalente de efectivo la Compañía utiliza el método indirecto de acuerdo con los requerimientos de la NIC 7 – Estados de Flujo de Efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo incluye caja y los depósitos en bancos.

3.25 Nuevos pronunciamientos contables -

- i. Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a normas vigentes al 1 de enero de 2024, aplicables a la Compañía y adoptadas a esa fecha -

Las siguientes normas contables (NIIF), modificaciones a normas e interpretaciones con vigencia a partir del 1 de enero de 2024, no han tenido impacto en los estados financieros y no se espera que tengan futuros impactos en la Compañía:

- Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de estados financieros sobre la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
- Modificación a la NIIF 16 - Arrendamientos sobre ventas con arrendamiento posterior.
- Modificaciones a la NIC 7 - Estado de flujos de efectivo y NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar, sobre acuerdos de financiamiento de proveedores.

- ii. Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas que estarán vigentes para los estados financieros anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2025 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

Las siguientes normas, modificaciones a normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros y que no han sido adoptadas en forma anticipada:

Modificaciones a la NIC 21 - Efectos de variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera sobre falta de intercambiabilidad.

- Modificaciones a la NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar sobre la clasificación y medición de instrumentos financieros.
- NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros, norma que reemplaza a la NIC 1 - Presentación de estados financieros y se enfoca principalmente en cambios en la presentación del estado de resultados integrales.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: información a revelar, norma de aplicación optativa para ciertas subsidiarias que forman parte de un grupo económico (subsidiarias elegibles) y se centra en aspectos de revelación.
- Modificaciones a la NIIF 10 - Estados financieros consolidados y NIC 28 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos sobre venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio en conjunto.
- Modificaciones a la NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 como parte de las mejoras anuales a las NIIF 2024 - volumen 11.

Debido a que estas normas sólo aplican en forma supletoria a los principios y prácticas contables establecidos por la SBS, la Compañía no ha estimado ningún efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas; ya que a la fecha la SBS no ha emitido pronunciamiento al respecto, sobre la aplicación en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para empresas de seguros en el Perú o la emisión de normas específicas.

3.26 Disposiciones de la SBS aplicables a la Compañía –

- a) A continuación, se detallan los principales pronunciamientos de la SBS emitidos en el año 2024:
- Resolución SBS No.397-2024, publicada el 2 de febrero de 2024, con entrada en vigencia a partir de abril 2024, resuelve modificar el “Reglamento de Requerimientos Patrimoniales”, aprobado mediante Resolución SBS No.1124-2006, modificando el cálculo de margen de solvencia en base a siniestros de seguros de vida grupo, límite de endeudamiento y el anexo de información del margen de solvencia (cuadro 6 Anexo ES-7C).
 - Resolución No.854-2024, publicada el 6 de marzo de 2024, por la cual se establece que las empresas deben publicar en su página Web los estados financieros anuales auditados y el dictamen, así como la memoria anual que se encuentren disponibles desde al menos el periodo 2019 en adelante, y disponibles de forma continua para el público, debiendo realizarse en la misma fecha de publicación de la información del ejercicio anual 2024.
 - Resolución No.855-2024, publicada el 6 de marzo de 2024, por la cual se aprueba el nuevo reglamento de deuda subordinada aplicable a las empresas de seguros, en la cual se establecen los lineamientos para la obtener la autorización para emitir deuda subordinada o contraer préstamos subordinados, ya sean los requisitos, empresas facultadas, límites en el cómputo del patrimonio efectivo, entre otros.
 - Resolución SBS No.898-2024, publicada el 11 de marzo de 2024, por la cual se modifica el Anexo II del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas de Seguros, aprobado por Resolución SBS No.7034-2012 para efectuar precisiones sobre los lineamientos del modelo del valor razonable de las inversiones en inmuebles, a fin de mejorar los lineamientos con las prácticas usuales del mercado y mantener al mismo tiempo los lineamientos prudenciales.
 - Resolución SBS No.1028-2024, publicada el 20 de marzo de 2024, por la cual se modifica el Plan de Cuentas con la finalidad de actualizar las normas de agrupación de la Forma “A” - Estado de Situación Financiera en lo concerniente a los conceptos de ganancias y pérdidas

no realizadas por variación de la reserva matemática por movimientos de tasas de interés.

- Resolución SBS No.1088-2024, publicada el 25 de marzo de 2024, por la cual se modifica el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, el Reporte No.2-A1 “Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito - Método Estándar” y el Reporte No.3 “Patrimonio Efectivo” del Capítulo V del Manual de Contabilidad, así como el Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos.
 - Circular No.G-223-2024, publicada el 5 de abril de 2024, por la cual se dispone la actualización trimestral, correspondiente al período abril - setiembre de 2024, de los capitales sociales mínimos de las empresas supervisadas.
 - Resolución SBS No.1438-2024, publicada el 17 de abril de 2024, que modifica el Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado por Resolución SBS No.2829-2016, a efectos de i) actualizar los parámetros que determinan la prima máxima a cobrar por estos productos; ii) precisar la definición del público objetivo; iii) modificar el reporte de información respecto a estos productos; iv) actualizar la información que se debe brindar para el ejercicio del derecho de arrepentimiento en el caso de microseguros comercializados a distancia; e v) incorporar la facultad de resolver el contrato, sin expresión de causa.
 - Circular No.G-224-2024, publicada el 3 de julio de 2024, por la cual se dispone la actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al trimestre julio - setiembre de 2024.
 - Resolución SBS No.2378-2024, publicada el 3 de julio de 2024, que modifica el Reglamento del Pago de Primas de Pólizas de Seguro, aprobado mediante Resolución SBS No.3198-2013, a efectos de modificar los artículos del Reglamento del Pago de Primas de Pólizas de Seguro, aprobado mediante Resolución SBS No.3198-2013, con la finalidad de reiterar las precisiones realizadas sobre las condiciones en las que se aplica la extinción del contrato de seguro.
 - Circular No.G-225-2024, publicada el 9 de octubre de 2024, por la cual se dispone la actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al trimestre octubre - diciembre de 2024.
- b) Los principales pronunciamientos de la SBS con vigencia a partir del 2025, aplicables o por aplicar en la Compañía son:
- Resolución SBS No.332-2023, publicada el 1 de febrero de 2023, que aprueba el “Reglamento de seguros de crédito, de caución y de fianzas emitidas por las empresas de seguros”, con vigencia a partir del 1 de setiembre de 2023, con excepción de lo dispuesto en relación con el registro contable, controles, reportes y límites de las contragarantías recibidas, los cuales entran en vigencia a partir del 1 de enero de 2025.
 - Resolución SBS No.04243-2024, publicada el 12 de diciembre de 2024, con vigencia a partir del 01 de enero 2025, por la cual se dispone la creación de una Central de Información de Seguros de Caución y Fianzas, en adelante la Central, la cual consolida información de las pólizas de caución y fianzas emitidas por las empresas de seguros con la finalidad de: i) contar con información sobre su emisión e información de los contratantes e integrantes de consorcios contratantes; ii) contar con información de los siniestros relacionados a dichos productos; iii) promover la correcta evaluación de contratantes; e iv) identificar los cúmulos de riesgos.
 - Resolución No.4380-2024, publicada el 20 de diciembre de 2024, con vigencia a partir del 1 de enero 2025, por la cual se actualiza los Anexos ES-3 y ES3A con la finalidad de incorporar, como parte de las obligaciones técnicas, al componente de pasivos por contragarantías que

reciben las empresas en efectivo o mediante depósitos en cuenta, se efectúa modificaciones y precisiones en el Reglamento de Inversiones a consecuencia de la incorporación de este componente y se actualiza el Anexo ES-7C con la finalidad de registrar la información de la cartera del SISCO VII, que entra en run off a partir del 1 de enero de 2025.

- Circular No.G-226-2025, publicada el 8 de enero de 2025, por la cual se dispone la actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al trimestre enero - marzo de 2025.
- Resolución SBS No.00410-2025, publicada el 4 de febrero de 2025, por la cual se actualiza el formato del Anexo ES-7 con la finalidad de incluir la porción computable de deuda subordinada contraída con entidades que no forman parte del sistema financiero ni del mismo grupo económico de la empresa de seguros y se modifica el Plan de Cuentas con la finalidad de incorporar cuentas contables relacionadas con la deuda subordinada contraída con entidades que no forman parte del sistema financiero ni del mismo grupo económico de la empresa de seguros.
- Resolución SBS No.556-2025, publicada el 14 de febrero de 2025, por la cual se establece: i) precisiones con relación a las políticas para la gestión del proceso de inversión, las funciones de la Unidad de Inversiones, las funciones de la Unidad de Riesgos, el proceso de respaldo de obligaciones técnicas, los criterios generales para la elegibilidad de inversiones, los requisitos de elegibilidad directa aplicables a diversos instrumentos de inversión, el proceso de autorización, el plazo de evaluación de las solicitudes de elegibilidad bajo el proceso de autorización, la documentación de sustento en los procesos de notificación y autorización, los requisitos aplicables a diversos activos elegibles bajo el proceso de notificación, límites por emisor, límites por clase de activo, requerimiento mínimo de clasificación de riesgo y empresas clasificadoras de riesgo, clasificación del emisor y/o garante, instrumentos que requieren ser clasificados, contenido mínimo de la Política de Inversiones y el Plan Anual de Inversiones, los formatos de los Anexos de información y otros aspectos relacionados; ii) se modifica el plazo fijado en el “Reglamento de clasificación y valorización de las inversiones de las empresas de seguros”, aprobado mediante Resolución SBS No.7034-2012 y modificatorias; y se modifica el “Reglamento de Auditoría Interna”, aprobado mediante Resolución SBS No.11699-2008 y sus normas modificatorias, a fin de que la Unidad de Auditoría Interna incluya en su Plan Anual una verificación del cumplimiento de los requerimientos mínimos asociados a los activos que están bajo los procesos de notificación y autorización.
- Resolución SBS No.1660-2025, publicada el 09 de mayo de 2025, aprueba el nuevo Reglamento de Gestión de Activos y Pasivos (GAP) para empresas de seguros, con el objetivo de fortalecer su capacidad de administrar riesgos financieros de manera proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de sus operaciones. La norma establece lineamientos específicos para el calce entre activos y pasivos, incluyendo reservas técnicas, inversiones y deuda financiera, y exige a las empresas contar con políticas, manuales, y áreas especializadas en GAP. Además, introduce el concepto de Grupos Homogéneos de Obligaciones (GHO) y el Análisis de Suficiencia de Activos (ASA), y modifica diversos reglamentos relacionados con inversiones, reservas matemáticas, auditoría interna y gestión actuarial para asegurar una adecuada supervisión y control del riesgo financiero en el sector asegurador

4 CAJA Y BANCOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025 S/	2024 S/
Caja y Fondos fijos	400,00	0
Cuentas Corrientes y ahorros (a)	119.298.404	58.769.363
Depósitos a plazo (b)	152.284.165	36.459.069
Efectivo y equivalente de efectivo	271.582.969	95.228.432
Depósitos a plazo mayores a 90 días (b)	2.212.035	127.252
Fondos sujetos a restricción (c)	25.589.021	66.532.244
	299.384.025	161.887.928

(a) Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la compañía mantiene cuentas corrientes y cuentas de ahorros en instituciones financieras, se encuentran denominados en moneda nacional y extranjera, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas vigentes de mercado.

(b) Al 31 de diciembre de 2025, los depósitos a plazo generan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 3.85 y 5.00 por ciento en Soles y 3.57 por ciento en dólares (entre 0.946 y 6.70 por ciento en soles y fluctúan entre 4.45 y 4.70 al 31 de diciembre de 2024) y tienen vencimientos originales entre 15 y 540 días.

(c) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a los saldos finales de las cuentas corrientes de contragarantías, generado por la garantía de las primas de cauciones.

Al 31 de diciembre de 2025 y del 2024, los intereses por depósitos a plazo y cuentas corrientes ascendieron a S/ 6,819,856 y S/ 11,558,128 respectivamente, estos importes se incluyen en el rubro "Ingresos financieros, netos", en el estado de resultados, ver nota 25.

5 CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES DE SEGUROS, NETO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Banco Pichincha del Perú	6,343,466	8,577,205
Diners Club Perú	1,332,259	302,417
Financieras	201,592	207,368
Banco Alfin	2,418,378	154,830
Finvivi	190,476	148,776
Cooperativas y Cajas Rurales/Municipales	153,852	118,361
Integra Retail	17,632	58,254
Integra Retail Selva	3,400	983
Prima no emitida riesgo asumido (PNERA)	584,088	791,574
Otros (a)	5,579,043	3,091,082
	16,824,186	13,450,850

Más +		
Cuentas por cobrar - Plazo vencido	16,804,958	18,198,633
Cuentas por cobrar - Plazo vencido - Castigo	4,254,806	-
	37,883,950	31,649,483
Menos -		
Provisión para cuentas por cobranza dudosa	(8,981,553)	(11,523,009)
Provisión para cuentas por cobranza dudosa - Castigo	(4,254,806)	-
	24,647,591	20,126,474

- (a) Corresponde principalmente a cuentas por cobrar del riesgo fianzas cuyos saldos al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 ascienden a S/ 3,238,306.40 y S/1,522,044 respectivamente.

Las cuentas por cobrar corresponden a las ventas de los productos de seguros realizados por los canales de comercialización. Los canales de comercialización se encargan de comercializar y recaudar las primas en nombre de la Compañía. El detalle de los riesgos es el siguiente:

	2025	2024
	S/	S/
Fianzas	13,189,493	10.253.178
Desgravamen	8.399.821	8.375.459
Cauciones	1.678.392	3.821.258
SCTR	6.143.033	3.540.071
Vida Grupo	2.815.811	2.337.788
Vida Ley	4.178.868	2.044.759
Robo y Asalto	757.314	559.438
Accidentes	609.531	508.270
Misceláneos	22.730	177.948
Vida individual corto plazo	12.908	31.314
CAR	76.049	0
	37.883.950	31.649.483

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa en los años 2025 y 2024 es como sigue:

	2025 S/	2024 S/
Saldo inicial	(11,523,009)	(7,113,777)
Provisión con cargo en resultados	(10,153,538)	(5,412,012)
Castigo	1,916,798	1,002,780
Recuperos	10,778,196	0
Saldo final	(8,981,553)	(11,523,009)

En opinión de la Gerencia de la Compañía, el registro por deterioro para cuentas por cobrar por operaciones de seguros es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad de estas partidas a la fecha del estado de situación financiera.

6 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025 S/	2024 S/
Fondos de Inversión	15.048.789	7.938.650
	15.048.789	7.938.650

(a) Durante el año 2025 corresponde a la inversión en los Fondos de Inversión LarrainVial SAFI y Compass Group SAFI.

7 INVERSIONES A VENCIMIENTO

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025 S/	2024 S/
Bonos corporativos	121.177.986	100.122.361
Bonos Soberanos	193.057.912	139.251.404
Bonos Arrendamiento Financiero	2.334.479	955.255
Bonos Subordinados	7.042.021	7.033.140
Certificado de Depósito	138.218.373	978.638
Total	461.830.771	248.340.798
Porción Corriente	144.658.364	7.360.528
Porción No Corriente	317.172.407	240.980.270
Total	461.830.771	248.340.798

Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a instrumentos de renta fija en soles y dólares que han sido emitidos por diversas entidades de primer nivel, devengan tasas de interés anual entre 3.70% y 8.70% y tienen vencimiento entre el 2026 hasta el 2055.

La Compañía está sujeta a límites de diversificación por emisor y por grupos económicos; así como otros límites establecidos por la SBS. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia de la Compañía considera que ha cumplido con todos los límites de inversión establecidos por la SBS. Los intereses generados durante el 2025 ascienden a S/ 25,396,883 (S/ 16,178,226 para el 2024), ver Nota 25.

8 INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

El movimiento de este rubro ha sido el siguiente:

	Terreno	Edificio	Equipos de computo	Equipos diversos	Muebles y enseres	Instalaciones	Total
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Costo							
Saldo al 01 de enero del 2024	358,308	694,770	544,511	303,427	279,696	370,927	2,553,269
Adiciones	396	2,778		100,181		1,630	429,173
Deducciones			(78,635)			(155,107)	(233,742)
Transferencias	(227012)	227012					
Saldo al 31 de diciembre de 2024	131,692	924,560	465,876	403,608	279,696	543,268	2,748,700
Adiciones				5,897		54,448	60,345
Deducciones (a)				-122,487			-122,487
Transferencia							0
Saldo al 31 de diciembre de 2025	131,692	924,560	465,876	287,017	279,696	597,716	2,686,557
Depreciación acumulada							
Saldo al 01 de enero del 2024	0	46,228	470,833	176,383	173,726	126,762	947,704
Depreciación del periodo			89	38,896	27,970	42,402	155,585
Ajuste depreciación 2023						30,014	30,014
Deducciones			(5,406)				(5,046)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	46,228	465,876	215,279	201,695	169,164	1,128,257
Depreciación del periodo		46,228		27,364	16,996	58,864	149,452
Ajuste depreciación 2025				-174	-667		-841
Deducciones				-59,409			-59,409
Saldo al 31 de diciembre de 2025	0	92,456	465,876	183,060	218,024	228,028	1,217,459
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2024	131,692	878,332	0	188,329	78,001	374,104	1,620,443
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2025	131,692	832,104	0	103,957	61,672	369,688	1,469,098

(a) Al 31 de diciembre de 2025 la compañía procedió al registro de baja de los equipos telefónicos, reconociendo su efecto en resultados del periodo.

- (i) Al 31 de diciembre de 2025 y del 31 de diciembre de 2024, los inmuebles, mobiliario y equipo de la Compañía se encuentran libres de gravámenes.
- (ii) Las pólizas de seguros contratadas están de acuerdo con el estándar utilizado por las empresas equivalentes del sector, y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Compañía.
- (iii) al 31 de diciembre de 2025 y del 31 de diciembre de 2024, la Gerencia considera que no hay situaciones que indiquen que existe un deterioro en el valor neto.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene activos de propiedad, planta y equipo totalmente depreciados que continúan en operación, principalmente relacionados con equipos de cómputo y muebles de oficina. El costo histórico de dichos activos asciende a S/729,138, y continúan siendo utilizados en las operaciones normales del negocio.

9 INVERSIONES EN INMUEBLES

Este rubro comprende lo siguiente:

	Terreno	Edificio	Total
	S/	S/	S/
Costo			
Saldo al 01 de enero de 2025	13,495,604	12,348,151	25,843,755
Adiciones/Deducciones	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	13,495,604	12,348,151	25,843,755
Depreciación acumulada			
Saldo al 01 de enero de 2025	-	1,003,961	1,003,961
Adiciones	-	617,407	617,407
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	1,621,368	1,621,368
Valor neto en libros al 31 de diciembre 2025	13,495,604	10,726,783	24,222,387
	Terreno	Edificio	Total
	S/	S/	S/
Costo			
Saldo al 01 de enero de 2024	16,013,033	9,559,070	25,572,103
Adiciones/Deducciones	(2,517,429)	2,789,081	271,652
Saldo al 31 de diciembre de 2024	13,495,604	12,348,151	25,843,755
Depreciación acumulada			
Saldo al 01 de enero de 2024	-	370,874	370,874
Adiciones	-	633,087	633,087
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	1,003,961	1,003,961
Valor neto en libros al 31 de diciembre 2024	13,495,604	11,344,190	24,839,794

Al 31 de diciembre del 2025, el ingreso por arrendamiento de los inmuebles ascendió a S/ 1,978,105 y (S/ 2,180,133 para el 31 de diciembre de 2024). Ver Nota 25.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre del 2024 es S/ 23,851,456.47 y S/ 26,539,313 respectivamente

10 ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

El movimiento de este rubro ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Movimientos/ cargos a resultados	Saldo final
	S/	S/	S/
Año 2025 -			
Costo			
Derecho de exclusividad (a)	-	-	-
Inversiones en software	12,840,405	(1,491,485)	11,348,921
Inversiones en software pendientes de alta	66,377	(35,389)	30,989
	12,906,783	(1,526,873)	11,379,909
Amortización acumulada			
Amortización Derecho de exclusividad	-	-	-
Inversiones en software	7,035,188	174,961	7,210,149
	7,035,188	174,961	7,210,149
Costo neto	5,871,595		4,169,760
Año 2024 -			
Costo			
Derecho de exclusividad (a)	6,042,167	- 6,042,167	-
Inversiones en software	12,593,163	247,242	12,840,405
Inversiones en software pendientes de alta	844,539	(778,162)	66,377
	19,479,869	- 6,573,086	12,906,783
Amortización acumulada			
Amortización Derecho de exclusividad	5,997,723	- 5,997,723	-
Inversiones en software	5,122,160	1,913,028	7,035,188
	11,119,883	- 4,084,695	7,035,188
Costo neto	8,359,986		5,871,595

(a) Al 31 de diciembre de 2024 la compañía procedió al registro de la baja de los derechos de exclusividad por culminación contractual.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene activos intangibles totalmente amortizados que continúan en uso, principalmente relacionados con software y licencias de software, cuyo costo histórico asciende a S/1,411,916

11 TRIBUTOS Y CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Cuentas por pagar – Contragarantías (a)	320,129,555	62,346,201
Cuentas por pagar comerciales	5,562,321	6,373,405
Cuentas por pagar vinculadas	994,511	500,471
Vacaciones por pagar	1,346,929	1,076,179
Impuesto general a las ventas	1,180,058	1,028,688
Impuesto a la renta 5ta categoría retenido a los trabajadores	157,261	160,597
Beneficios sociales y otros por pagar	511,406	385,670
Administradoras de fondo de pensiones	154,568	146,201
ESSALUD	127,150	114,198
Otros tributos	92,575	300,906
Sub Total	330,256,334	72,432,516
	2025 S/	2024 S/
Cuentas por pagar - Devolución de primas	341.871	-
Cuentas por Pagar - No Identificados	3.534.529	2.380.095
SubTotal	3.876.400	2.380.095
Total	334.132.734	74.812.611

(a) Corresponde principalmente a las cuentas por pagar a asegurados por contragarantía del producto cauciones. De acuerdo a lo establecido en el reglamento de cauciones mediante resolución N° 332-2023.

12 CUENTAS POR PAGAR A INTERMEDIARIOS Y AUXILIARES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Banco Pichincha del Perú	9,858,519	18,181,141
Diners	1,615,260	819,269
Integra Retail	26,270	70,635
Integra Retail Selva	3,136	562
Cajas Rurales de Ahorro y Credito	9,723	6,809
Cajas Municipales de Ahorro y Credito	356,334	10,131
Amerika Brokers Corredores de Seguros S.A.	116,294	130,379

Fuerza de Ventas	358,970	69,968
Financiera Finvivi	117,831	89,518
Financiera OH	1,819	2,563
Financiera Confianza	46,580	55,133
Cooperativas	58,116	45,517
Banco Alfin	1,974,257	-
Broker/Promotores Fianzas/Cauciones	3,248,735	2,522,296
Brokers/Promotores Vida Ley	1,699,628	1,000,846
Broker/Promotores CAR	25,914	-
Asistencias por pagar	420,392	665,455
Otros	159,153	1,757,537
	20,096,931	25,427,759

13 ACTIVOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025	2024
	S/	S/
Pagos a cuenta de Impuesto a la renta	1,003,181	-
Activo por diferencias temporales	12,075,674	15,967,581
	13,078,855	15,967,581

14 OTROS PASIVOS

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2025	2024
	S/	S/
Provisión impuesto a la renta corriente (a)	-	508.721
Provisión participación de trabajadores	1.171.116	1.294.962
Compensación por tiempo de servicios	213.744	157.487
Provisiones por controversias	1.107.666	1.150.681
Otros	9.103	5.648
	2.501.629	3.117.499

(a) Al 31 de diciembre de 2025, la compañía tiene pagos a cuenta mayores al impuesto provisionado (nota 13). Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a la provisión de impuesto a la renta por S/7,264,379 menos la aplicación de los pagos a cuenta por S/6,755,658

15 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene un préstamo otorgado por el Banco Pichincha y América Brokers Corredores de Seguros SA por S/ 3,376,700 y 6,855,724 respectivamente con vencimiento en setiembre 2031 y con una tasa fija con interés compensatorio de 9.35% anual. Dicho préstamo fue destinado para el cómputo de patrimonio de efectivo.

La deuda financiera tiene la siguiente composición:

	2025 S/	2024 S/
Banco Pichincha	3,376,700	3,376,271
América Brokers Corredores de Seguros SA	6,855,724	6,854,853
	10,232,424	10,231,124

16 CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REASEGURADORES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Por cobrar		
Siniestros por cobrar por reaseguro automático no proporcionales (a)	6,819,250	3,919,073
Siniestros por cobrar por reaseguro automático proporcionales (a)	7,549,159	10,815,919
Cuentas por cobrar a coaseguros	12,736	-
Menos - Provisión para cuentas de cobranza dudosa	(1,225,108)	(1,302,345)
	13,156,037	13,432,647
Por pagar		
Primas por pagar por reaseguro automático proporcionales (b)	16,665,936	19,642,590
Primas por pagar por reaseguro automático no proporcionales	12,274,158	8,404,294
Cuentas por pagar a coaseguros	2,943	-
	28,943,037	28,046,884

- (a) Los siniestros por cobrar por reaseguro automático corresponden al saldo pendiente de reembolso de siniestros liquidados en forma definitiva o parcial, los cuales se encuentran bajo contratos de reaseguro automático, exceso de pérdida y/o cuota parte. Estos saldos se encuentran en negociación con los reaseguradores.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, el registro por deterioro para cuentas por cobrar a reaseguradores es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad de estas partidas a la fecha del estado de situación financiera.

- (b) Las cuentas por pagar provenientes de reaseguro automático incluyen principalmente las primas de los contratos de exceso de pérdida y/o cuota parte, así como el ajuste de las primas de reinstalación de los contratos vigentes durante dichos años.

A continuación, se detallan los reaseguradores y coaseguros con los cuales la Compañía mantiene siniestros por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de acuerdo con los criterios requeridos por la SBS:

	Clasificación de riesgo		2025 S/	2024 S/
	2025	2024		
Hannover Rueckserverichungs A. G.	AA-	AA-	9.327.733	7.889.666
Navigators Insurance	AA-	AA-	768.550	1.766.591
MS AMLIM AG	A 1	A	768.550	1.766.591
PATRIA SAB	BBB+	BBB+	1.142.982	1.662.894
Scor Global Life S. E.	A	A	1.230.737	1.302.345

Active Re	A	A	484.225	148.673
Hamilton Insurance	A-	A	403.520	123.895
Odyssey Re	A2	A2	242.112	74.337
Provisión por deterioro – Scor Global			(1.225.108)	(1.302.345)
			13.143.301	13.432.647

	2025	2024
<u>Coaseguros</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>
La Positiva	12,736	-
	12,736	-

17 ACTIVOS POR RESERVAS TECNICAS A CARGO DE REASEGURADORES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025	2024
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Reservas técnicas de siniestros cedidos, nota 18	23.706.038	14.672.359
Reservas técnicas de primas cedidas, nota 19	5.605.707	3.353.436
	29.311.745	18.025.795

18 RESERVAS TECNICAS PARA SINIESTROS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025	2024
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Reservas por siniestros reportados de primas y reaseguros aceptados	42.107.013	24.704.142
Reservas por siniestros ocurridos y no reportados SONR	20.167.743	17.431.282
Gastos por liquidación de siniestros	4.968.198	4.539.496
Riesgos Catastrófico	1.539.973	-
Margen sobre la mejor estimación (MOCE)	2.003.467	1.655.105
	70.786.394	48.330.025

A continuación, se presenta la composición del saldo por ramo técnico:

	Siniestros directos	SONR	MOCE	Total	Siniestros cedidos (*)
	S/	S/	S/	S/	S/
2025					
Desgravamen	6.677.299	1.949.544	476.442	9.103.285	1.494.929
Vida Grupo	2.237.576	855.626	73.169	3.166.371	257.658
Soat	1.265.095	20	33.622	1.298.737	118.612
Accidentes Personales	434.545	857.564	71.051	1.363.160	-
Robo y Asalto	118.250	422.750	24.227	565.227	-
Misceláneos	300.166	981.813	107.182	1.389.161	-
Vida Ley	2.656.386	2.768.358	269.404	5.694.148	1.083.281
Vida Ley ex-trabajadores	-	3.910	134	4.044	391
Vida individual de corto plazo	-	146.777	7.035	153.812	5
SCTR	8.422.246	12.121.482	644.821	21.188.549	4.990.741
Rentas Vitalicias	77.034	-	-	77.034	-
Fianzas	18.452.489	-	209.882	18.662.371	11.397.911
Cauciones	6.090.265	-	71.427	6.161.692	4.308.602
Sepelio de corto plazo	343.859	-	15.027	358.886	-
CAR	1.539.973	59.899	45	1.599.917	53.910
	48.615.183	20.167.743	2.003.468	70.786.394	23.706.040
2024					
Desgravamen	6.226.966	1.810.723	354.790	8.392.479	863.379
Vida Grupo	1.877.968	773.888	157.943	2.809.799	215.538
Soat	1.575.593	33	136.533	1.712.159	192.691
Accidentes Personales	375.196	1.354.552	95.455	1.825.203	-
Robo y Asalto	106.070	385.912	33.955	525.937	-
Misceláneos	64.052	589.350	55.542	708.944	-
Vida Ley	1.412.183	2.062.389	265.579	3.740.151	482.828
Vida Ley ex-trabajadores	-	2.014	31	2.045	504
Vida individual de corto plazo	-	157.697	3.992	161.689	-
SCTR	5.750.119	10.294.726	469.033	16.513.878	5.242.655
Rentas Vitalicias	7.016	-	-	7.016	-
Fianzas	6.685.069	-	2.071	6.687.140	4.472.032
Cauciones	4.862.440	-	57.521	4.919.961	3.202.732
Sepelio de corto plazo	300.964	-	22.660	323.624	-
CAR	-	-	-	-	-
	29.243.636	17.431.284	1.655.105	48.330.025	14.672.359

Comprende a la porción cedida a reaseguradores de los siniestros reportados pendientes de liquidación. Al 31 de diciembre de 2025 y del 31 diciembre 2024, dichos importes se incluyen en el rubro activo por reserva técnica a cargo de reaseguros, ver nota 17.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, las reservas técnicas por siniestros, incluyendo las relacionadas al SONR, son suficientes al 31 de diciembre de 2025 y del 31 diciembre de 2024.

19 RESERVAS TECNICAS POR PRIMAS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025	2024
	S/	S/
Reservas de riesgo en curso	12.698.730	7.747.016
Reservas por insuficiencia de primas (RIP)	832.536	329.799
Reserva - Pasivo con componente de ahorro e inversión	2.706.286	3.230.476
Reservas matemáticas	296.858.366	229.350.705
Margen sobre la mejor estimación (MOCE)	1.163.425	859.641
	314.259.343	241.517.637

A continuación, se presenta la composición de las reservas por tipo de seguro:

	Reserva matematica de vida	Reserva de riesgo en curso	MOCE Y RIP	Reserva con componente inversión	Total	Siniestros cedidos (*)
	S/	S/	S/		S/	S/
2025						
Accidentes Personales	409.138	1.267.956	26.049	-	1.703.143	-
Cauciones	-	576.840	817.374	-	1.394.214	241.184
Desgravamen	7.724.076	-	780.687	-	8.504.763	526.081
Fianzas	-	9.518.821	-	-	9.518.821	4.121.764
Misceláneos	-	1.150.274	15.162	-	1.165.436	-
Renta Particular	9.282	-	734	2.706.286	2.716.302	-
Rentas Vitalicias	263.873.740	-	-	-	263.873.740	-
Robo y Asalto	-	26.374	-	-	26.374	-
SCTR	12.608.885	-	-	-	12.608.885	342.466
Vida Grupo	9.292.596	-	347.079	-	9.639.675	249.868
Vida individual de corto plazo	254.015	-	-	-	254.015	-
Vida Ley ex-trabajadores	223.338	-	8.875	-	232.213	4.825
Vida Ley	2.463.297	-	-	-	2.463.297	-
Incendio	-	29.319	-	-	29.319	29.375
CAR	-	129.146	-	-	129.146	90.144
	296.858.367	12.698.730	1.995.960	2.706.286	314.259.343	5.605.707
2024						
Accidentes Personales	894.094	1.340.567	37.393	-	2.272.054	-
Cauciones	-	580.696	324.616	-	905.312	213.214
Desgravamen	6.970.972	-	490.707	-	7.461.679	440.240
Fianzas	-	4.932.805	-	-	4.932.805	2.123.567
Misceláneos	-	881.933	5.183	-	887.116	-
Renta Particular	23.612	-	2.087	3.230.476	3.256.175	-
Rentas Vitalicias	200.057.800	-	-	-	200.057.800	-
Robo y Asalto	-	11.015	-	-	11.015	-
SCTR	9.560.870	-	-	-	9.560.870	432.574
Vida Grupo	9.040.670	-	321.124	-	9.361.794	139.576
Vida individual de corto plazo	550.534	-	-	-	550.534	-
Vida Ley ex-trabajadores	214.646	-	8.330	-	222.976	4.265
Vida Ley	2.037.507	-	-	-	2.037.507	-
CAR	-	-	-	-	-	-
	229.350.705	7.747.016	1.189.440	3.230.476	241.517.637	3.353.436

A continuación, se detallan los principales supuestos para la estimación de las reservas de rentas vitalicias, seguros previsionales, seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) y vida individual, a la fecha de los estados financieros.

Modalidad	Tablas (*)	Tasas	2025	2024
			%	%
Rentas vitalicias	Contratos emitidos antes de agosto 2006: RV- 85, B- 85 y MI- 85 Contratos emitidos de julio 2006 hasta mayo 2011: RV- 2004 Modificada, B- 85 y MI- 85. Contratos emitidos a partir de junio de 2011 hasta diciembre 2018: RV- 2004 Modificada ajustada, B- 85 ajustada y MI- 85.	Sin calce	No Aplica	No Aplica
		Con calce:	No Aplica	No Aplica
		Soles VAC	No Aplica	No Aplica
		Dólares nominales	No Aplica	No Aplica
		Soles ajustados	No Aplica	No Aplica
		Dólares ajustados	No Aplica	No Aplica
Rentas vitalicias	Reconocimiento de la nueva tabla de mortalidad para el stock de pólizas vigentes al 31 de diciembre de 2018 y contratos emitidos a partir de enero 2019: Tabla generacional SPP 2017	Soles VAC	No Aplica	No Aplica
		Dólares nominales	No Aplica	No Aplica
		Soles Ajustados	5.63	5.5
		Soles Indexados	1.67	1.7
		Dólares Ajustados	4.17	3.9
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	Sinistros liquidados hasta diciembre de 2018: Sinistros con fecha de devengue hasta mayo de 2011: B- 85 y MI- 85. Sinistros con devengue a partir de junio de 2011: B- 85 Ajustada y MI- 85 Sinistros liquidados a partir de enero de 2019: SPP- S- 2017 Y SPP- I- 2017	Soles	No Aplica	No Aplica
		Soles Indexados	6.21	6.3
		Soles Ajustados	1.16	0.9
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	Reconocimiento de la nueva tabla de mortalidad para el stock de pólizas vigentes a dic/ 2018: Tabla generacional SPP 2017	Soles	No Aplica	No Aplica
Vida Grupo	Productos de Vida Grupo con plazos de vigencia mayores a un año	Soles	5.87	6.0
Accidentes Personales	Productos de Accidentes Personales con plazos de vigencia mayores a un año	Soles	5.26	5.1

20 PASIVOS DIFERIDOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025	2024
	S/	S/
Primas diferidas (a)	1.355.234	1.487.368
Comisiones diferidas (a)	(283.853)	(497.803)
	1.071.381	989.565

(a)Corresponde al saldo no devengado de contratos de seguro cuya vigencia inicia a partir del año siguiente a su emisión.

	2025	2024
	S/	S/
Misceláneo	89.862	174.422
Accidentes personales	353.130	848.102
Fianzas	713.487	415.631
Cauciones	192.537	49.213
CAR	6.218	-
	1.355.234	1.487.368

21 PATRIMONIO

a) Capital -

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social está representado por 85,221,040 acciones comunes y en circulación (72,660,199 acciones comunes y en circulación al 31 de diciembre de 2024), con un valor nominal de S/1.00 cada una, autorizadas, emitidas y pagadas íntegramente.

Con fecha 27 de marzo de 2025 en Junta General de accionistas se acordó capitalizar la suma de 12,560,844 correspondientes a los resultados del ejercicio 2024 después del aporte de ley a la reserva legal.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el capital social es superior al monto del capital mínimo fijado por la Ley de Banca y Seguros.

La estructura de la participación accionaria al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Porcentaje de participación en el capital	Número de accionistas	2025	2024
De 00.01 al 40.00	1	0.01	0.01
De 60.01 hasta 99.99	1	99.99	99.99
	2	100.00	100.00

De acuerdo con las normas legales vigentes, no existen restricciones a la remesa de dividendos ni a la repatriación de capitales.

b) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, las empresas del sistema asegurador están obligadas a detraer no menos del 10 por ciento de la utilidad neta del año después de impuestos, hasta alcanzar un monto no menor al 35 por ciento del capital social. Esta reserva sustituye a la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades; y únicamente puede ser utilizada para cubrir pérdidas acumuladas.

c) Resultados no realizados -

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de los resultados no realizados es S/462,427 los cuales están compuestos por el resultado no realizado por el cambio de categoría de los instrumentos de disponibles para la venta a vencimiento realizado en el 2021.

d) Resultados acumulados -

La Compañía ha reconocido ajustes a los resultados acumulados por concepto de reservas de acuerdo con lo establecido por la SBS, según lo detallado a continuación:

Concepto	MOCE S/	SONR S/	Total S/
Saldo al 1 de enero de 2024	3,015,326	(2,369,434)	645,892
movimiento	(1,165,439)	-	(1,165,439)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1,849,887	(2,369,434)	(519,547)
movimiento	(732,569)	-	(732,569)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1,117,318	(2,369,434)	(1,252,116)

e) Utilidad por acción -

La utilidad por acción es calculada dividiendo la utilidad neta del año correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

	Acciones en circulación	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
Año 2025			
Saldo al 1 de enero	72,660,199	365	72,660,199
Capitalización de utilidades	12,560,844	365	12,560,844
Saldo al 31 de diciembre	85,221,043		85,221,043
Año 2024			
Saldo al 1 de enero	65,586,202	365	65,586,202
Capitalización de utilidades	7,073,997	365	7,073,997
Saldo al 31 de diciembre	72,660,199		72,660,199

El cálculo de la utilidad por acción básica y diluida al 31 de diciembre de 2025 y de 31 de diciembre del 2024 se presenta a continuación:

	Utilidad (numerador)	Acciones (denominador)	Unidad por acción
	S/	S/	S/
2025	18,168,238	85,221,043	0.21
2024	15,121,932	72,660,199	0.21

22 CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENTES

Las cuentas contingentes comprenden el monto garantizado por las pólizas de fianzas GOO (garantías de otras obligaciones) y por las pólizas de cauciones en tanto estas no sean ejecutadas. Al 31 de diciembre de 2025, se mantienen fianzas y cauciones por S/1,129,457,077 y S/80,180,607, respectivamente.

Las cuentas de orden comprenden principalmente las garantías otorgadas por los contratantes a favor de la Compañía por la emisión de las pólizas de seguros de caución, que garantizan a terceros el cumplimiento de la ejecución de obra por parte de los asegurados. Las garantías recibidas corresponden principalmente por transferencias y cheques. Al 31 de diciembre de 2025, la compañía recibió garantías por S/358,447,037

23 SITUACION TRIBUTARIA

Tasas impositivas

- a) La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú es de 29.5% para el 2025 y 2024.

Las personas jurídicas no domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional de 5% para el ejercicio 2024 sobre toda suma que pueda considerarse disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, participacionistas, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gasto de cargo de accionistas, participacionistas, entre otros; que son asumidos por la persona jurídica.

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados más antiguos.

- b) De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. En términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur y Japón.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30%

sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Pérdida tributaria arrastrable -

- c) De acuerdo con la legislación tributaria vigente, existen dos sistemas para la compensación de la pérdida tributaria arrastrable. El Sistema A que consiste en la utilización de la pérdida tributaria generada desde el año de su devengo y con un plazo máximo de cuatro años para su utilización, luego de ese plazo se considera que dicha pérdida tributaria ha prescrito. El Sistema B establece que la pérdida tributaria arrastrable no prescribe y que podrá ser utilizada hasta que se agote, compensando solo el 50% de la materia imponible que se genere en el ejercicio. La ocasión de la elección de la pérdida tributaria arrastrable se dará con motivo de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en el primer año de su generación y no estará sujeta a modificaciones posteriores sino hasta que se agoten o extingan las pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía optó por el Sistema B y determinó su pérdida tributaria arrastrable en S/10,475,135, la misma que fue compensada en su totalidad contra el Impuesto a la renta del año 2022.

Impuesto Temporal a los Activos Netos -

- d) La Compañía esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta mensuales del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta mensuales y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las Transacciones Financiera -

- e) La tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de Transferencia -

- f) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Mediante el Decreto Legislativo No.1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado S/2,700,000,000 o €750,000,000).

En virtud de la Resolución de Superintendencia No.014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero

de 2018, se aprobó el Formulario Virtual No.3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2025 será durante junio de 2026, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

El contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia No.014-2018-SUNAT.

Mediante el referido Decreto Legislativo No.1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir, entre otros, con el test de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad y fehaciencia así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo No.1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

- g) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2021, 2024 y 2025 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas de los años 2021 al 2025 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

- h) La tasa del Impuesto General a las Ventas es de 18%.

Nuevo concepto normativo de Devengo Jurídico.

- i) El Decreto Legislativo No.1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) enajenación de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización o de cumplimiento de la obligación de desempeño (i.e. prestación en términos jurídicos).

Subcapitalización.

- j) Los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta - Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio, éste podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4)

ejercicios fiscales siguientes al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados.

- k) El Decreto Legislativo No.1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-Elusiva General contenida en la Norma XVI del Código Tributario.

- l) A través del Decreto Legislativo No.1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que:

(i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen (de manera retroactiva) actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iii) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de elaboración del presente informe la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

Información relacionada con beneficiarios finales.

- m) En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No.1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

La Compañía cumplió con la presentación de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.

Agente de retención.

- n) Mediante resolución SUNAT R.S.186-2024, emitida el 6 de setiembre, la compañía fue asignada como agente de retención por lo cual estamos obligados a efectuar la retención, consignar, expedir certificados y presentar declaraciones.

24 INFORMACION POR RAMOS TECNICOS

a) Los principales ingresos y resultados de las operaciones de seguro por ramo técnico son mostrados a continuación:

	Primas de Seguro		Ajuste de Reservas Técnicas de Primas de Seg. y Reaseg. Aceptado		Primas Cedidas Netas		Ajuste de Reservas Técnicas de Primas Cedidas		Sinistros de primas de seguros (netos)		Sinistros de primas cedidas (netos)		Comisiones sobre Primas de Seguros (netas)		Gastos Técnicos Diversos (netos)		Total	Total
RIESGO	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
ROBO Y ASALTO	9.218.250	9.606.347	(16.019)	76.516	-	-	-	-	(317.956)	(1.360)	-	-	(7.078.176)	(7.462.077)	(1.297.299)	(557.211)	508.800	1.662.215
MISCELANEOS	3.216.904	2.772.564	(277.660)	(250.212)	-	-	-	-	(795.300)	(548.050)	-	-	(206.715)	(369.114)	(2.480.723)	(1.843.196)	(543.495)	(238.009)
ACCIDENTES PERSONALES	3.801.483	5.038.784	440.812	1.422.776	(11.659)	(10.299)	-	-	246.537	(207.183)	-	-	(586.001)	(1.993.102)	(2.373.213)	(1.879.786)	1.517.960	2.371.191
SOAT	-	-	-	230.383	-	-	-	-	396.157	312.711	(74.080)	(182.623)	-	(18.823)	(421)	(12.635)	321.657	329.014
VIDA GRUPO	22.005.541	20.900.128	(259.783)	(410.437)	(675.842)	(651.685)	110.292	21.777	(1.678.832)	(1.325.008)	157.297	358.029	(15.207.275)	(14.152.298)	(353.099)	(333.450)	4.098.298	4.407.056
DESGRAVAMEN	96.398.911	110.996.265	(184.117)	473.782	(3.011.049)	(3.168.211)	85.841	65.585	(7.035.382)	(10.605.676)	1.967.698	1.928.728	(77.030.885)	(85.200.688)	(295.872)	(1.479.887)	18.985.791	14.619.775
FIANZAS Y CAUCIONES	42.345.357	25.660.733	(5.149.665)	(1.273.637)	(19.666.517)	(11.703.777)	2.056.365	(674.843)	(20.553.219)	(12.716.368)	13.612.098	7.796.415	(4.279.916)	(2.641.930)	1.756.662	(3.508.942)	2.030.519	(672.228)
SCTR	36.221.817	34.712.891	(207.030)	(343.222)	(4.728.111)	(9.075.148)	(90.108)	(97.648)	(6.999.606)	(5.309.550)	946.115	927.404	-	-	(2.448.423)	(2.287.823)	22.694.654	18.526.905
SCTR PENSIÓN	-	-	(525.201)	94.899	-	-	-	-	(694.677)	(447.344)	-	-	-	-	-	-	(1.219.878)	(352.445)
VIDA INDIVIDUAL CP	218.587	439.401	296.519	145.400	(6.281)	(12.235)	-	-	(12.603)	(122.106)	5	-	(67.103)	(134.648)	(17.158)	(47.379)	411.966	268.434
SEPELIO CP	-	(7)	-	-	-	(19)	-	-	(32.128)	650.816	-	-	-	-	-	-	(32.128)	650.790
VIDA LEY	20.690.108	15.590.122	(425.790)	(436.077)	(579.694)	(390.722)	-	-	(7.211.142)	(4.885.643)	2.049.226	2.006.150	(2.606.998)	(1.947.438)	(930.659)	(2.471.522)	10.985.051	7.464.870
VIDA LEY EXTRABAJADORES	11.495	7.683	(10.420)	(90.427)	(357)	(151)	560	(100.524)	(1.999)	(100.347)	(34)	77.189	-	-	-	-	(754)	(206.577)
RENTA PARTICULAR	-	70.000	524.218	189.358	-	-	-	-	(702.538)	(433.490)	-	-	-	(771)	-	-	(178.321)	(174.904)
JUBILACIÓN	3.783.784	3.520.741	(3.896.296)	(3.692.588)	-	-	-	-	(513.098)	(343.828)	-	-	(346.874)	(274.066)	-	(2.033)	(972.484)	(791.774)
INVALIDEZ	25.693.819	19.562.646	(27.341.506)	(19.987.350)	-	-	-	-	(2.175.972)	(1.197.511)	-	-	(1.252.129)	(883.445)	-	(55.293)	(5.075.789)	(2.560.953)
SOBREVIVENCIA	31.344.092	37.487.362	(34.911.242)	(41.088.057)	-	-	-	-	(5.063.815)	(3.637.067)	-	-	(1.564.910)	(1.809.922)	-	(17.065)	(10.195.875)	(9.064.750)
INCENDIO	37.801	-	(29.375)	-	-	-	29.375	-	(1.616.347)	-	-	-	(4.576)	-	-	-	(1.583.122)	-
CAR	282.139	-	(129.236)	-	(357.380)	-	90.207	-	(59.944)	-	53.919	-	(44.561)	-	(1.610)	-	(166.466)	-
Total general	295.270.087	286.365.659	(72.101.790)	(64.938.895)	(29.036.889)	(25.012.246)	2.282.532	(785.652)	(54.821.865)	(40.917.004)	18.712.245	12.911.293	(110.276.120)	(116.888.323)	(8.441.815)	(14.496.221)	41.586.386	36.238.611

b) A continuación, presentamos la composición de las primas netas ganadas y siniestros netos:

	2025	2024
	S/	S/
Primas netas ganadas		
Primas de seguros netas	295.270.087	209.194.534
Primas cedidas	(72.101.790)	(45.941.674)
Ajuste de reservas de seguros, reaseguros y matemática	(29.036.889)	(19.098.761)
Ajustes de reserva de primas cedidas	2.282.532	(975.737)
Total	196.413.940	143.178.363
Siniestros netos		
Siniestros de primas de seguros	(53.285.641)	(30.904.898)
Siniestros ocurridos y no reportados	427.063	235.941
Margen sobre mejor estimación	(1.963.287)	(93.206)
Siniestros de primas cedidas	18.712.245	12.674.575
Total	(36.109.619)	(18.087.588)

c) A continuación, presentamos la composición de los gastos técnicos diversos, neto:

	2025	2024
	S/	S/
Ingresos técnicos diversos	-	52,285
Gastos técnicos diversos		
Gastos de asistencia	(5,313,664)	(2,868,902)
Gastos técnicos diversos	(3,830,046)	(4,965,247)
Provisión de cobranza dudosa	701,896	(6,714,357)
Total	(8,441,815)	(14,548,506)

25 INGRESOS FINANCIEROS, NETO

Al 31 de diciembre de 2025, se tiene como resultado los siguientes importes:

	2025	2024
	S/	S/
Intereses por depósitos a plazo, nota 4	4.921.395	6.472.739
Intereses por renta fija, nota 7	25.396.883	16.178.226
Utilidades ganadas participación en fondos de inversión	749.527	207.446
Intereses sobre cuentas corrientes, nota 4	1.898.461	5.085.389
Arrendamiento de inmuebles, nota 9	1.978.105	2.180.133
Ganancia por valorización de fondos de inversión	202.533	82.009
Gastos de Personal	(562.881)	(483.483)
Otros gastos financieros	(547.524)	(746.742)
Pérdida por valorización de fondos de inversión	(182.913)	(67.088)
Valorización Instrumentos Financieros RF (neto)	(213.818)	321.392
Intereses y gastos bancarios préstamos	(1.042.251)	(1.158.415)
Depreciación inmuebles	(617.407)	(633.087)
	31.980.110	27.438.519

26 GASTOS DE ADMINISTRACION

Este rubro comprende lo siguiente:

	2025	2024
	S/	S/
Gasto de personal-Empleados	16.955.300	13.603.165
Gasto de personal-Directores	254.813	271.182
Gasto de personal-Funcionarios	4.271.036	4.060.808
Subvención	123.807	125.512
Publicidad y propaganda	838.861	841.778
Honorarios profesionales	10.508.945	9.683.846
Servicios de mecanización	54.099	119.980
Gastos bancarios	928.017	761.073
Servicios de imprenta	286.459	401.110
Mantenimiento de software, muebles y equipo	2.923.964	3.420.046
Otros servicios varios	459.366	309.475
Cargas diversas de gestión	2.261.370	1.803.737
Servicios de Outsourcing	1.532.561	1.023.217
G. Administración Emp. Afiliadas	646.003	848.977
Soporte Plataforma - Data center	2.095.154	1.605.414
Tributos	4.629.200	4.537.282
Gastos diversos	1.199.250	1.903.788

Depreciación y amortización	1.846.566	2.113.058
Honorarios profesionales - Coaseguros	604	-
Provisiones por controversias	(43.015)	936.242
Ingresos diversos	(1.336.246)	(2.653.706)
	50.436.114	45.715.984

27 OBLIGACIONES DE INVERSION Y PATRIMONIO EFECTIVO

De acuerdo con la Resolución SBS N°1124-2009, modificada por las resoluciones SBS N°8243 - 2008, N°2574-2008, N°12687-2008 y N°5587-2009, la Compañía está obligada a mantener un nivel de patrimonio efectivo con el objetivo de mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que pudiera afectarle. El patrimonio efectivo debe ser superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

El patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia o el capital mínimo, el mayor. Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia que asciende a S/ 54,874,209 según Circular N°G-230-2025, el capital mínimo que asciende a S/ 8,042,000 (S/ 8,284,100 al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre del 2025, las obligaciones técnicas por un total de S/ 751,413,852 se encuentran respaldadas por activos de la Compañía por S/ 797,973,631 (S/ 338,728,752 y S/ 355,615,613 respectivamente al 31 de diciembre de 2024).

28 RESPALDO A LAS RESERVAS TECNICAS Y PATRIMONIO DE SOLVENCIA

De acuerdo con el artículo 311° de la Ley General, y la Resolución SBS No.039-2002, modificadas por la Resolución SBS No.1149-2002, No.1183-2007, No.1850-2007, No.799-2008, No.11052-2009, No.14292-2009, No.16130-2009, No.15333-2010, No.17009-2010, No.18030-2010 y No.2842-2012, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas y patrimonio de solvencia con activos elegibles

A continuación, se incluyen las obligaciones técnicas y los activos aceptados como respaldo a la fecha del estado de situación financiera:

	2025	2024
	S/	S/
Total activos aceptados como respaldo	797.973.631	355.615.613
Obligaciones técnicas		
Reservas técnicas	355.733.994	271.821.867
Patrimonio de solvencia	54.874.209	48.666.120
Fondo de garantía	19.388.647	17.251.199
Pasivos por Contragarantías	320.369.621	-
Primas diferidas	1.071.381	989.565
Total obligaciones técnicas	751.437.852	338.728.752

SUPERAVIT**46.535.779****16.886.861**

Los activos de la Compañía que respaldan las obligaciones técnicas no pueden ser gravados, no son susceptibles a embargo u otra medida cautelar.

29 MARGEN DE SOLVENCIA

De acuerdo con el artículo 303 de la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la SBS, y la Resolución SBS N°1124-2009 y sus modificatorias, la Compañía está obligada a calcular el margen de solvencia como uno de los parámetros utilizados en la determinación de la cobertura del patrimonio efectivo que se refiere la nota 28. Dicho margen es básicamente el mayor monto resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción de los doce últimos meses o a los gastos por siniestralidad, neto de los recuperos de los últimos cuarenta y ocho meses, eliminando la información correspondiente a los seis meses de mayor siniestralidad y a los seis meses de menor siniestralidad.

Al 31 de diciembre del 2025, el margen de solvencia determinado por la Compañía asciende a S/ 54,874,209 (S/ 48,666,120 al 31 de diciembre del 2024).

30 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante los años 2025 y 2024, la Compañía realizó las siguientes transacciones con sus empresas relacionadas:

	2025	2024
	S/	S/
Ingresos		
Primas de seguros	96.056.783	113.259.269
Renta de inmuebles	1.047.942	1.236.795
Intereses de cuentas corrientes	53.577	650.013
	97.158.302	115.146.076
Gastos		
Comisiones por intermediación	73.853.733	84,013,827
Gastos bancarios	930.806	937,449
Interés préstamo subordinado	76.271	137,215
Gasto por alquileres, Nota 26	581.769	591,594
Gastos de administración empresas afiliadas, Nota 26	64.234	257,383
	75.506.813	89,937,467

Como resultado de estas y otras transacciones menores, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la Compañía presenta las siguientes cuentas por cobrar y pagar:

	2025	2024
	S/	S/
Activo		
Caja y bancos		
Banco Pichincha del Perú	9.202.402	7,520,090

Cuentas por cobrar por operaciones de seguros Banco Pichincha del Perú, nota 5	6.343.466	8,577,204
---	-----------	-----------

Pasivo

Obligaciones financieras Banco Pichincha del Perú, nota 15	3.376.700	3,376,271
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares Banco Pichincha del Perú, nota 12	9.858.519	18,181,141
Cuentas por pagar diversas Banco Pichincha del Perú, nota 11	994.511	500,471

La remuneración del personal clave de la Compañía y las dietas al Directorio al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 considerando todos los pagos y beneficios que reciben ascienden, por personal clave a S/4,271,036 y 4,060,808 y por dietas a S/254,813 y S/271,182 respectivamente.

31 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Directorio y la Gerencia de la Compañía a efectos de minimizarlos. El proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y es efectuado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

a) Estructura de gestión de riesgo –

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal, se aplica en toda la Compañía y en la definición de su estrategia, diseñada para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo con su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los órganos competentes que realizan seguimiento a la gestión de los riesgos financieros son:

- Directorio
- Gerencia General
- Comité de Riesgos
- Comité de Auditoría
- Unidad de Riesgos
- Oficial de Cumplimiento Normativo

La estructura de gestión de riesgos tiene como base al Directorio de la Compañía que es el responsable de establecer una gestión integral de riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado; así como la aprobación de políticas, límites y estrategias para la administración de los riesgos a los que se expone la Compañía tales como el riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, entre otros. Para el desarrollo de la gestión de riesgos, el Directorio se apoya en el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría.

b) Mitigación de riesgo –

Dentro de las medidas implantadas por la Compañía para la mitigación de los riesgos se encuentran:

- (i) El desarrollo de políticas, procedimientos y metodologías de evaluación apropiadas para la gestión de los riesgos financieros de la Compañía; (ii) establecimiento de controles cualitativos y cuantitativos, así como los tratamientos de los riesgos a los que está expuesta la Compañía; y (iii)

presentación de reportes continuos al Directorio y al Comité de Riesgos de los aspectos relevantes de la gestión de riesgos.

La Unidad de Riesgos ha desarrollado una serie de mecanismos a fin de identificar, medir y controlar la evolución de los diferentes riesgos, los cuales permiten anticipar tempranamente el deterioro de los portafolios a fin de tomar medidas correctivas oportunas.

c) Concentración de riesgo –

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Compañía con las características que afectan un sector en particular. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y monitoreadas continuamente.

d) Sistemas de medición y reporte de riesgos –

La Compañía cuenta con modelos de medición de riesgos financieros revisados y aprobados por el Directorio y el Comité de Riesgos, en el cual se establecen límites internos e indicadores de gestión de riesgo de crédito, de liquidez, de mercado y operacional, con la finalidad de identificar desviaciones del nivel riesgo aceptado e implementar, de ser necesario, planes de mitigación para su reducción.

Las políticas toman en consideración las recomendaciones de la Unidad de Riesgos, la Unidad de Auditoría Interna y, además, del área técnica y de operaciones y de requerimientos regulatorios, así como las recomendaciones de la alta dirección de la Compañía, para el establecimiento del apetito por riesgo, de los límites y controles dentro de los cuales puede llevar a cabo sus operaciones.

Las políticas de la Compañía son revisadas por el Comité de Riesgos y finalmente aprobadas por el Directorio. En dichas políticas se brinda una descripción de los tipos de exposición, responsabilidades y condiciones con las que la Compañía está dispuesta a hacer negocios, con el fin de garantizar el apropiado conocimiento de los clientes, productos, mercados y comprender completamente los riesgos asociados a cada actividad.

A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

i) Riesgo de tipo de cambio (no auditado) -

La Compañía tiene activos y pasivos en moneda extranjera; por consiguiente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio. La Compañía no utilizó instrumentos financieros para cubrir este riesgo, debido a que, en opinión de la Gerencia, existe un calce en las transacciones de la posición activa y pasiva en moneda extranjera, por lo cual una posible fluctuación del sol frente al dólar estadounidense no impactaría significativamente en los resultados de las operaciones de la Compañía.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 se resumen como sigue:

	2025	2024
	US\$	US\$
Activos		
Caja y bancos	4,333,975	4,743,012
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	15,635	12,596
Inversiones a vencimiento	8,213,078	3,276,288
Cuentas por cobrar diversas	83,924	4,897
Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores	65,098	41,392
	12,711,710	8,078,184
Pasivos		
Cuentas por pagar diversas	2,817,583	292,029
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	43,649	28,664
Cuentas por pagar a reaseguradores	3,730,714	2,377,347
Cuentas por pagar a asegurados	9,786	217,715
Reservas técnicas por siniestros	487,137	
Reservas técnicas por primas	7,048,201	5,238,331
	14,137,070	8,154,085
Posición activa/pasiva, neta	-1,425,360	-75,901

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía ha registrado una ganancia neta por diferencia en cambio ascendente a S/314.91 (S/130,735.50 de pérdida neta durante el 2024), la cual se presenta en el rubro "Diferencia de cambio, neta" del estado de resultados.

Los estados de situación financiera incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, fue de US\$1= S/3.363y S/3.764, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre, publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.358 para la compra y S/3.368 para la venta (S/3.758 y S/3.770 al 31 de diciembre de 2024, respectivamente).

Según el cuadro siguiente si se hubiera revaluado / devaluado el sol al 31 de diciembre de 2025 en relación con el dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad del ejercicio antes de impuestos se hubiera incrementado/disminuido como sigue (no auditado):

<i>En soles</i>	Cambios en las tasas de tipo de cambio (%)	2025	2024
Análisis de sensibilidad			
Devaluación	-5	-235,193	-15,498
Devaluación	-10	-474,867	-29,783
Revaluación	5	235,193	15,498
Revaluación	10	474,867	29,783

ii) Riesgo de seguros -

El riesgo amparado bajo un contrato de seguro, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación con una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Compañía es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son:

- Frecuencia y severidad de los reclamos.
- Fuentes de incertidumbre en el cálculo de pagos de futuros reclamos.

El costo calculado de los reclamos y la evaluación de los riesgos asegurados incluye todos aquellos gastos directos que serán incurridos en la liquidación de los reclamos, tales como los gastos por concepto de ajustadores y peritos.

Los productos de seguros no tienen términos o cláusulas particularmente relevantes que pudiesen tener un impacto significativo o representen incertidumbres importantes sobre los flujos de efectivo de la Compañía.

iii) Riesgo de mercado -

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones. El riesgo de mercado comprende el riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros en los precios de las inversiones en los mercados financieros. Este riesgo se minimiza al mantener la Compañía el portafolio diversificado de acuerdo con los límites establecidos por la SBS. Asimismo, la Gerencia considera que los efectos de las fluctuaciones en el valor de mercado de los instrumentos de deuda se minimizan al estructurarse el portafolio con inversiones de plazos mayores.

iv) Riesgo de liquidez -

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible principalmente para cubrir siniestros. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de liquidez estructural (activo disponible) que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de liquidez no esperados.

v) Riesgo de tasas de interés -

La Compañía mantiene depósitos a plazo y certificados de depósito con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de inversión.

vi) Riesgo de crédito (no auditado) -

El riesgo de crédito es la probabilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes o terceros obligados, para cumplir sus obligaciones contractuales. La Compañía tiene procedimientos y políticas implementadas para el control del riesgo, las cuales son aplicables a todos los valores emitidos por gobiernos, compañías privadas y bancos. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínimo que son considerados al invertir en estos activos.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio consisten primordialmente en

efectivo y equivalente de efectivo, depósitos en bancos, inversiones, cuentas por cobrar por operaciones de seguros y reaseguros. El efectivo y equivalente de efectivo están colocados en instituciones financieras de prestigio. Las inversiones se realizan en instrumentos emitidos por empresas de reconocido prestigio en el mercado local, las cuales fueron previamente seleccionados en base a análisis de contrapartes a través de un modelo interno.

El siguiente cuadro muestra las calificaciones crediticias de las instituciones financieras en los cuales se mantienen los saldos de la partida efectivo y equivalentes de efectivo:

	2025	2024
	S/	S/
Cuentas corrientes y de ahorros, ver Nota 4		
A+	22,685,797	23,824,787
A	39,232,557	26,238,634
A-	9,632,973	7,520,090
B+	-	698,729
C	-	487,122
	<u>71,551,328</u>	<u>58,769,362</u>
 Depósitos a plazo, ver Nota 4		
AAA	-	127,252
AA	1,106,018	
CP- 1+	10,002,099	15,923,801
CP- 1	10,059,762	19,430,294
CP- 1-	-	1,104,974
	<u>21,167,879</u>	<u>36,586,321</u>
 Depósitos de contragarantía, ver Nota 4		
A+	32,856,839	14,799,555
A	32,973,500	34,897,402
A-	7,505,759	
B+		16,835,287
	<u>73,336,097</u>	<u>66,532,244</u>
 Depósitos a plazo en garantía, ver Nota 4		
AA	1,106,018	
CP- 1+	79,008,118	45,077,133
CP- 1	53,214,186	35,201,008
CP- 1-		5,023,257
	<u>133,328,321</u>	<u>85,301,398</u>

El siguiente cuadro muestra el análisis de riesgo de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y a vencimiento:

	2025	2024
	S/	S/
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados, ver Nota 6		
A	10,026,621	4,913,710
A-	5,022,169	3,024,941
	<u>15,048,789</u>	<u>7,938,651</u>
Inversiones a vencimiento		
Soberanos	193,057,912	139,251,405
AAA	77,869,743	58,023,855
AA+	9,122,742	9,099,682
AA	39,215,052	36,972,119
AA-	4,346,950	4,015,099
CP- 1+	9,802,965	978,638
CP- 1	8,861,782	
	<u>342,277,144</u>	<u>248,340,798</u>
Inversiones a vencimiento en garantía		
CP- 1+	32,258,445	25,172,164
CP- 1	62,792,411	26,817,622
CP- 1-	19,663,780	18,414,667
	<u>114,714,636</u>	<u>70,404,853</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no presenta una concentración de sus cuentas por cobrar; asimismo, las cuentas por cobrar las conforman los intermediarios de la Compañía, quienes mantienen un nivel apropiado de riesgo crediticio.

32 INFORMACION SOBRE EL VALOR RAZONABLE Y JERARQUIA DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la Compañía es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste puede no ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

- El rubro “caja y bancos” se encuentra conformado por efectivo y depósitos a corto plazo que no representan riesgos crediticios o de tasas de interés significativas, por lo que se estima que su valor en libros no difiere de su valor estimado de mercado.
- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta son registrados a su valor razonable y aquellos a vencimiento son registrados a su costo amortizado, los cuales han sido determinados en base a las cotizaciones bursátiles.
- Las cuentas por cobrar por operaciones de seguro y cuentas por cobrar diversas mantienen vencimientos menores a un año, por lo tanto, se considera que sus valores de mercado equivalen a sus valores en libros a la fecha del estado de situación financiera.
- Las reservas de siniestros se encuentran valuadas en base a estimaciones de reclamos bajo condiciones actuales de mercado, por lo cual su valor en libros no difiere significativamente a su valor razonable.

A continuación, se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros.

	2025		2024	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	S/	S/	S/	S/
Activo				
Caja y bancos	299,384,025	299,384,025	161,887,928	161,887,928
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	15,048,789	15,048,789	7,938,650	7,938,650
Inversiones a vencimiento	461,830,770	487,431,701	248,340,798	255,373,918
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro, neto	24,647,590	24,647,590	20,126,474	20,126,474
Cuentas por cobrar a reaseguradoras	13,156,037	13,156,037	13,432,647	13,432,647
Cuentas por cobrar diversas	437,428	437,428	1,594,748	1,594,748
	814,504,640	840,105,571	453,321,245	460,354,366
Pasivo				
Cuentas por pagar a reaseguradores	28,943,036	28,943,036	28,046,884	28,046,884
Cuentas por pagar diversas	330,256,334	330,256,334	8,451,229	8,451,229
Préstamos por pagar	10,232,424	10,232,424	10,231,125	10,231,125
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	20,096,933	20,096,933	25,427,760	25,427,760
Cuentas por pagar a asegurados	3,876,400	3,876,400	64,726,296	64,726,296
	393,405,126	393,405,126	136,883,294	136,883,294

A continuación, se presentan los instrumentos financieros registrados por la Compañía a valor razonable, para lo cual se han definido los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos cotizados en mercados activos.
 Nivel 2: Instrumentos cotizados en mercados no activos.
 Nivel 3: Instrumentos no cotizados.

	2025			2024		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Activos financieros:						
Inversiones a valor razonable		15,048,789		-	7,938,650	-
con cambios en resultados		15,048,789		-	7,938,650	-

33 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, para el caso de las controversias clasificadas como probable se tiene un importe de S/1,107,665.92 (S/1,150,681 al 31 de diciembre de 2024) nota 14. Al 31 de diciembre de 2025, para el caso de las controversias clasificadas como posible no contamos con provisiones (S/413,00 al 31 de diciembre de 2024)

34 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de cierre de estos estados financieros, no han ocurrido eventos que pudieran afectar de manera significativa los estados financieros a dicha fecha.